

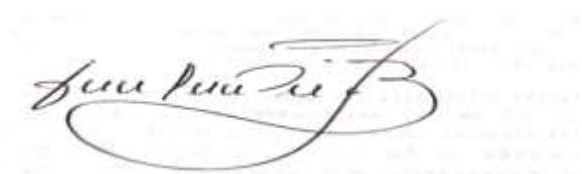
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso el despacho Resuelve:

Decretar la inscripción de la presente demanda sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1467987**. Por Secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE, (2)



GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.	
El anterior auto se notificó por estado	
No.	_____
Hoy	_____
DORA INES GUTIERREZ RODRÍGUEZ	
Secretario	